Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 36/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Carmelo Dionisio BARRIOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al punto 1.6. de la Ordenanza N° 924.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 36/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 36/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la admisión a la carrera exceptuándolo de lo dispuesto en el punto 1.6. de la Ordenanza N° 924, al alumno Carmelo Dionisio BARRIOS, Legajo N°

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

21504, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 726/2018

UTN
pib

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior